



Representando a los
Abogados europeos

**COMENTARIOS DE CCBE A LA PROPUESTA DE LA
COMISIÓN SOBRE UNA DIRECTIVA DE RESOLUCIÓN
ALTERNATIVA DE CONFLICTOS(ADR) ENTRE
CONSUMIDORES Y A LA PROPUESTA PARA UN
REGLAMENTO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS *ON LINE*
(ODR) PARA LOS CONFLICTOS DE CONSUMIDORES**

Consejo de la Abogacía Europea

association internationale sans but lucratif

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail ccbe@ccbe.org –
www.ccbe.org

Introducción

El Consejo General de la Abogacía Europea (CCBE) es una organización representativa de alrededor de 1 millón de abogados europeos a través de sus Colegios de Abogados y de las sociedades de derecho de 31 países miembros de pleno derecho y de 11 países asociados, además de los países observadores.

En 2011 la Comisión lanzó una consulta sobre el uso de la Resolución Alternativa de Disputas (ADR en sus siglas en inglés). En la respuesta del 30 de marzo de 2011, CCBE apoya la iniciativa de la Comisión de difundir informaciones sobre ADR más ampliamente entre los consumidores. Más específicamente, en su respuesta, CCBE subraya, entre otros temas:

- la importancia de lograr que los consumidores estén advertidos de los modelos nacionales existentes de ADR,
- la existencia de varias formas de ADR (que abarca mecanismos no vinculantes como la mediación y la conciliación así como la “abogacía colaborativa” y “procedimientos participativos o mecanismos con un resultado vinculante, como el arbitraje o ciertos defensores de esquemas”,
- el peligro de imponer a las partes un intento obligatorio de ADR, ya que podría dificultar el acceso a la Justicia
- la importancia de tener árbitros, terceras partes, mediadores o personas que tomen las decisiones cualificadas e independientes y obligados por reglas éticas.

Habiendo evaluado las reacciones a esta consulta, el 29 de noviembre de 2011, la Comisión presenta dos propuestas:

En primer lugar, la Comisión presenta una propuesta de Directiva de ADR para los conflictos entre consumidores (Reglamento n° 2006/2004 y Directiva 2009/22/EC). La propuesta de borrador de Directiva para garantizar una cobertura europea en las entidades de ADR para conflictos nacionales y transfronterizos.

En segundo lugar, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento para la resolución de las disputas online (ODR) para los conflictos de consumidores. Este borrador del Reglamento ODR está dirigido a crear una plataforma online en la UE (plataforma ODR) poniendo a disposición de los consumidores y empresarios un solo punto de entrada para resolver los conflictos transfronterizos relacionados con las compras online.

Ambos instrumentos jurídicos están dirigidos a mejorar el mercado interior. La Comisión prevé que la Directiva ADR se implemente en primer lugar y que le siga después el Reglamento ODR.

CCBE continúa apoyando los esfuerzos de la Comisión por facilitar el acceso a ADR aumentando su advertencia, facilitando a los consumidores más información sobre los mecanismos disponibles de ADR y aumentando el número de elecciones.

CCBE apoya el uso de ADR y de ODR para los conflictos de consumidores. Durante muchos años, los abogados en la UE han sido formados con las competencias para la resolución de tales conflictos. Los miembros del Consejo de la Abogacía Europea están contentos de participar en estos modelos de resolución de conflictos. Muchos abogados han defendido estos planteamientos desde hace algún tiempo.

Muchos abogados han creado asociaciones, entre otros, en el campo de la mediación, o han participado en el trabajo de los centros de mediación junto con miembros de otras profesiones.

Como resultado de su status legal, los abogados son independientes, y están sujetos a estrictas reglas éticas, incluyendo el deber de confidencialidad y del secreto profesional. Debido a su experiencia profesional, los abogados están acostumbrados a lidiar con disputas legales y saben como resolverlas de manera que se cumpla la ley.

La participación de los abogados en los esquemas ADR y ODR para los conflictos e los consumidores es central para proteger estos principios esenciales.

Europa es el área de la libertad, seguridad y justicia. Se debe hacer cumplir el papel de la ley y no se puede de ninguna manera alentar la solución de controversias fuera del marco de los medios legales.

CCBE por tanto, apoya estas iniciativas, pero también nota que en estas cuestiones primordiales para garantizar la seguridad de los consumidores y los profesionales el borrador del texto no cumple con los requisitos que la UE debería promover.

La Comisión recuerda la necesaria independencia de la identidad responsable del arreglo de la controversia, pero no refleja el requisito necesario de imparcialidad. Tal imparcialidad esta simplemente referida al artículo 1 el cual da una resolución "imparcial, transparente, efectiva y justa fuera de la solución extrajudicial de los litigios" entre los consumidores y los comerciantes online. Sin embargo, el borrador del artículo 6, que establece la red de facilitadores, parece reforzar este Reglamento sobre las asociaciones de consumidores en particular.

Texto disponible en:

http://www.ccbe.eu/fileadmin/user_upload/NTCdocument/EN_03072012_CCBE_com1_1341381772.pdf